

ACUERDO DE CONCEJO N° 063 - 2016 - AMDC.

Colcabamba, 18 de Mayo del 2016.

VISTOS:

La solicitud con registro N° 1729 de fecha 17.05.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada mediante Ley de Reforma Constitucional N° 27680.

Que, a través de la solicitud de vistos el Prof. del Área de Educación Física de la I.E.S. "Santiago Antúnez de Mayolo" solicita la donación de 10 balones de futbol, 24 conos y 20 joquets para los entrenamientos de la selección de futbol de damas Categoría Sub 17, y con ello contribuir de manera enfática y sana a la práctica del deporte;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N° 27972 "las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, inc. 18 "Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose sometido a debate y a la deliberación ante el pleno del Concejo Municipal, en la sesión ordinaria de concejo de fecha 18.05.2016 en la estación de despachos el mismo ha emitido su pronunciamiento final;

Que, estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades-27972 con el voto por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, aprobó el siguiente:

ACUERDA

Artículo Primero.- APROBAR la compra 05 pelotas de futbol, 12 conos a favor de la selección de Futbol de Damas Sub 17 del colegio Santiago Antúnez de Mayolo de Colcabamba, y subsecuentemente se proceda a realizar la donación respectiva de los artículos deportivos citados líneas arriba.

Artículo Segundo.- DISPONGO que la Gerencia Municipal, ejecute el presente Acuerdo de Concejo, para cuyo efecto notifíquesele.

REGISTRE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

WCBZ/A
FHC/SG
C.C.
GM
ARCH.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
TAYACAJA HUANCVELICA
ALCALDIA
William César Bustos Zúñiga
ALCALDE